

ACUERDO 11 POR LA CUAL SE NIVELAN UNOS CARGOS

A partir del 1 de marzo de 1977 nivelanse al grado de Secretaria II con la remuneración correspondiente de Cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 4. 478. 00) los siguientes cargos:

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3993/acuerdo-11-por-la-cual-se-nivelan-unos-cargos>

